



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°  
02/2012 ID: 3671-32-LI12 "REPARACION CIERRO  
PERIMETRAL SEDE PRIMAVERA (2° LLAMADO)"

DECRETO N° 4105

Chillán Viejo, 26 JUN 2012

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

**CONSIDERANDO**

a) El Decreto N° 3021 de 3 de marzo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública N° 02/2012 ID 3671-32-LI12 "**REPARACION CIERRO PERIMETRAL SEDE PRIMAVERA (2° LLAMADO)**".

2012.

b) La Orden de Compra N° 3671-109-SE12, del 7 de mayo del

c) El Contrato de Ejecución de Obra de 26 de junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Renato Mardones Paredes, para la ejecución de la obra denominada "**REPARACION CIERRO PERIMETRAL SEDE PRIMAVERA (2° LLAMADO)**", por un monto de \$878.600 (ochocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos) en un plazo de 20 días corridos.

**DECRETO**

1.-**APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de la obra denominada "**REPARACION CIERRO PERIMETRAL SEDE PRIMAVERA (2° LLAMADO)**" suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Renato Mardones Paredes, en un monto de \$878.600 (ochocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos) en un plazo de 20 días corridos.

Técnico de la obra.

2.- **NÓMBRESE** a Don Mauricio Ortiz Guíñez, como Inspector

presupuesto Municipal Vigente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 31.02.004 "Obras Civiles", del

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FPV/MOG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 26 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Renato Mardones Paredes** RUT: 3.691.381-9, con domicilio en calle Erasmo Escala N°749, Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **Renato Mardones Paredes**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**REPARACION CIERRO PERIMETRAL SEDE VILLA PRIMAVERA**".

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Términos de Referencia, Plano entregado por el Municipio y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$878.600.-**, (ochocientos setenta y ocho mil secientos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** Los trabajos de pagarán mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Única de las Obras. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Orden N°618084 del 26 de Junio de 2012, por la suma de \$87.860.-, dicha garantía será devuelta una vez Decretada la Recepción Única de la obra.

**SEXTO:**

**Recepción Única**

Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria, mediante una carta ingresada a la oficina de partes, dirigida a la Inspección Técnica, la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.

La recepción la realizará una comisión formada por dos profesionales de la construcción.

**SEPTIMO :** El plazo de ejecución de la Obra será de **20 días corridos**, a contar de la fecha de la firma del contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$20.000 .-, por cada día de atraso.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica la realizará un profesional de la construcción del municipio.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**RENATO MARDONES PAREDES**  
CONTRATISTA

  
**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
UAV/FFV/ MOG /mog.